



PROMOTORES
DE DERECHOS



AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Es el organismo nacional cuya función es fomentar el desarrollo y la aplicación de políticas que consoliden derechos de las personas con discapacidad, potenciando la transformación social y la inclusión.

¿Qué trámites realiza?

- o Certificado Único de Discapacidad
- o Asignación y Pensión No Contributivas
- o Programa Federal Incluir Salud
- o Franquicia y Certificado libre de disponibilidad
- o Símbolo automotor
- o Registro de Prestadores

argentina.gov.ar/andis/servicios-del-estado-para-personas-con-discapacidad



**Agencia
Nacional de
Discapacidad**

¿Qué es la discapacidad?

01. Introducción a la Discapacidad

La palabra que nos reflejaría más socialmente es DIVERSIDAD. La discapacidad, como circunstancia en la vida de las personas, es un elemento más que refleja la diversidad y la riqueza de los seres humanos. Reconocerla y entenderla implica actuar desde el compromiso de la inclusión con plena igualdad de oportunidades. Requiere de una actitud abierta e inclusiva. La discapacidad esparte de la condición humana. Ya que casi todas las personas podrán tener alguna deficiencia temporal o permanente en algún momento de su vida.

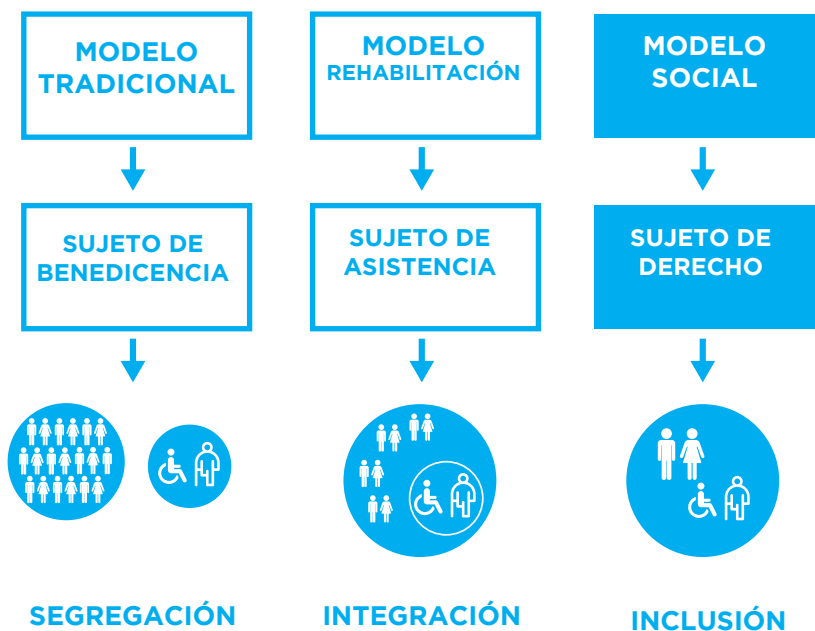
02. Imagen Social de la Discapacidad

“La discapacidad en la actualidad es una cuestión de derechos humanos”. Sin embargo, hasta tiempos no muy lejanos, la mirada partía desde una concepción caritativa.

Un primer modelo, que se podría denominar de prescindencia, consideraba que las causas que dan origen a la discapacidad respondían a un motivo religioso. Las personas con discapacidad eran percibidas como una carga familiar y social. Se las consideraban seres no merecedores de la vida e innecesarias.

El segundo modelo médico o rehabilitador. Considera que las causas que originan la discapacidad son científicas (derivadas en limitaciones individuales de las personas). Las personas con discapacidad ya no son consideradas inútiles o innecesarias, pero siempre en la medida en que sean rehabilitadas.

El Tercer modelo, denominado social considera que las causas son, en gran medida, sociales. Desde esta mirada, las personas con discapacidad pueden aportar a la sociedad en igual medida que el resto, siempre desde la valoración y el respeto de la diferencia. Este modelo se encuentra relacionado con valores intrínsecos a los derechos humanos, y aspira a potenciar el respeto por la dignidad humana, la igualdad y la libertad personal, propiciando la inclusión social. Apunta a la autonomía de la persona con discapacidad para decidir respecto de su propia vida, y para ello se centra en la eliminación de cualquier tipo de barrera, a los fines de brindar una adecuada equiparación de oportunidades.



03. Concepto de Discapacidad y Tipos

La discapacidad es un «concepto que evoluciona», pero también destaca que la discapacidad «resultado de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás».

El tipo de discapacidad se refiere según la alteración funcional. Son ellas:

Discapacidad motora: hace referencia a las deficiencias en las funciones y estructuras y las limitaciones que presente el individuo al realizar una tarea o acción en un contexto/entorno normalizado.

Discapacidad sensorial auditiva: hace referencia a las deficiencias en las funciones y estructuras corporales del sistema auditivo y las limitaciones que presente el individuo al realizar una tarea o acción en un contexto/entorno normalizado.

Discapacidad sensorial visual: hace referencia a las deficiencias en las funciones visuales y estructuras corporales del ojo y/o sistema nervioso y las limitaciones que presente el individuo al realizar una tarea o acción en un contexto/entorno normalizado.

Discapacidad visceral: Hace referencia a las deficiencias en las funciones y estructuras corporales de los sistemas cardiovascular, hematológico, inmunológico, respiratorio, digestivo, metabólico, endocrino y genitourinarias y las limitaciones que presente el individuo al realizar una tarea o acción en un contexto/entorno normalizado.

Discapacidad Intelectual: hace referencia a las deficiencias en las funciones mentales y estructuras del sistema nervioso y en las limitaciones que presente el individuo al realizar una tarea o acción en un contexto/entorno normalizado.

04. Barreras

“Factores del entorno de una persona que, cuando están ausentes o presentes, limitan el funcionamiento y crean discapacidad”.

Las barreras pueden ser:

- **Físicas:** obstáculos que impidan o bloqueen a una persona el desplazamiento o acceso a un espacio.
- **Comunicacionales:** A este tipo de barreras se enfrentan las personas con discapacidad que afectan la audición, el habla, la lectura, la escritura o el entendimiento y que usan maneras alternativas de comunicación.
- **Actitudinales:** estereotipos, estigmas, prejuicios y expresiones de discriminación.

Los obstáculos subyacentes del ambiente pueden ser superados a partir de la aplicación de:

- **Ajustes razonables:** “modificaciones y adaptaciones” que resultan necesarias y adecuadas para garantizar los derechos humanos en igualdad de trato y condiciones
- **Diseño universal:** “el diseño de productos, entornos, programas y servicios” que pueden ser utilizados por todas las personas por igual.

05. Estereotipos

Imagen estructurada y aceptada por la mayoría de las personas como representativa de un determinado colectivo o grupo social. Son mandatos sociales o creencias fijas que van construyendo la identidad de las personas.

06. Legislación

Declaración Universal
De Derechos Humanos

1948



1981



Ley 22.431
Sistema de
protección integral

1994



Ley 24.314
Actualización

Clasificación internacional de
funcionamiento de la Discapacidad
y de la Salud

2001



2006



Convención sobre los Derechos
de las Personas con Discapacidad

Se sanciona en Argentina
bajo la Ley 26.378

2008



2015



ODS

CONSEJO MUNICIPAL ASESOR PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

¿Qué es un Consejo Asesor?

Es un órgano creado para resguardar los Derechos y Protección Integral de las Personas con Discapacidad.

Conformación

Representantes de la Comunidad referentes del colectivo de las Personas con Discapacidad (ciudadanos con discapacidad, padres, miembros de la comunidad, representantes de asociaciones, de instituciones educativas, de áreas municipales y representantes del ejecutivo y del legislativo municipal.

Alcances y funciones

Defender y velar por el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Promover su inclusión plena.

Asesorar en relación a la propuesta y ejecución de políticas públicas municipales

Detectar y elaborar informes sobre el incumplimiento de las políticas públicas nacionales, provinciales y municipales generales y específicas para las personas con discapacidad, para su regularización a través del área ejecutiva correspondiente.

Asesorar y apoyar la actividad de las entidades sin fines de lucro que orienten sus acciones a favor de las Personas con Discapacidad.

Favorecer y organizar actividades de difusión, sensibilización y concientización comunitaria de la problemática de las personas con discapacidad.

Articular su accionar con entidades similares de la Provincia, organizaciones de la sociedad civil, de culto, entidades educativas y/o asociaciones.

¿Cómo contactarnos?

- A través de la Dirección Gral de Inclusión de Desarrollo Social del Municipio, Calle Erézcano 1252, Adrogué, TEL: 4293-9335 5034-6200 int. 447 o Whastapp al 11-4478-6922
- A través del correo electrónico discapcidad@brown.gob.ar

CERTIFICADO N°:
CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

APELLIDO Y NOMBRES:		N° CURSIL: _____		FIRMAMENTO:	
TIPO Y NRO DOC: _____					
DIAGNOSTICO:					
DIAGNOSTICO FUNCIONAL: FUNCIONES CORPORALES:					
ESTRUCTURAS CORPORALES:					
ACTIVIDAD / PARTICIPACION:					
FACTORES AMBIENTALES:					
ORIENTACION PRESTACIONAL:					
VENCIMIENTO:					
El presente certificado tiene validez hasta el:					
El presente certificado no compete a evaluador de la capacidad laboral.					
ACOMPANANTE:					
Si la causa es que el tipo de discapacidad lo requiere, el pase indica que tambien se cubra al acompañante *					
LUGAR Y FECHA DE EMISION					
Lugar: _____				Fecha emision: _____	
EMITIDO POR LA JUNTA EVALUADORA DE LA DISCAPACIDAD DE:					
PROFESIONAL		PROFESIONAL		PROFESIONAL	
Firma y sello		Firma y sello		Firma y sello	

CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD

- Es una política pública.
- Propicia la federalización por su validez nacional.
- Unifica los criterios de certificación de la discapacidad en todo el país.
- Hace más accesible los derechos a cada ciudadano.

Para constatar la veracidad de este certificado consulte la página WEB: www.discapacidad.gov.ar

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD		NRO. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD	
APELLIDO	FECHA EMISION	FECHA VTO	ACOMPANANTE
NOMBRES	PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL
TIPONRO DOCUMENTO	FECHA NACIMIENTO	CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD	
EMITIDO POR			

EVALUACIÓN

JUNTA EVALUADORA

Prof
Trabajador
Social

Terapeuta ocupacional

Prof
Psicólogo

Kinesiólogos

Prof
Medico

1. CONDICIÓN DE SALUD



2. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

DETERMINA LA EXISTENCIA DE DISCAPACIDAD

HOSPITAL "DR. JOSÉ MARÍA JORGE"
 DOMICILIO: PTE. PERÓN 870 (EX GORRITI) - BURZACO
 TEL: 4294-8308 / 4294-1384 / 4294-8100
 HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 7 A 16 HS.

DIR. GRAL DE INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El **objetivo** principal es mejorar la calidad de vida de todas las personas con discapacidad (P.C.D.), la atención personalizada de los y las brownianos, y la articulación con las distintas áreas.

Trámites que se realizan:

- Asesoramiento general a P.C.D. (Junta Médica / Pensiones / legal / ortopedia / medicamentos)
- Orientación y tramitación sobre CUD
- Articulación con Hospital Dr. José María Jorge / Junta Medica Municipal.
- Confección de pases de transporte municipal, provincial y nacional
- Banco de ortopedia
- Programa de asistencia de transporte en Combis Adaptadas

Atención al público en la Secretaría de Desarrollo Social, Seguridad y Derechos Humanos de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

Domicilio: Erezcano 1252, Adrogué

Teléfonos: 4293-9335/5034-6266 int. 1

CEL: 11-4478-6922

Mail: coordinaciondiscapacidad@brown.gob

DEPORTE ADAPTADO

Objetivo: programa de Recreación y Deporte Adaptado para Personas con Discapacidad.

Llevan a cabo la actividad en el Polideportivo Municipal, de lunes a viernes; y los días sábados la actividad masiva de 8 a 15 hs.

Domicilio: 25 de Mayo y C. Quiroga, M. Rivadavia

TEL: 4297-0054

Mail: deporteadaptadobrown@gmail.com

CULTURA INCLUSIVA

Objetivo: Programa de Cultura Inclusiva para Personas con Discapacidad

Llevan a cabo la actividad en la Casa Municipal de la Cultura

Domicilio: : Esteban Adrogué 1224, Adrogué

TEL: 4293-3692

Mail: vertevolarteatro@gmail.com

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD)



Ley 22.431 - Sistema de Protección Integral de los derechos de las Personas con Discapacidad

Ley 24.901 - Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación a favor de las Personas con Discapacidad



CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (CUD)

- Una junta evaluadora interdisciplinaria certifica la discapacidad de la persona.
- Trámite gratuito y voluntario.

- Cobertura 100 en prestaciones de rehabilitación.
- Transporte público terrestre gratuito.
- Asignaciones Familiares (AUH; Asignación por Hijo con Discapacidad).
- Exención de pagos de peajes e impuestos.
- Símbolo internacional de acceso.

CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL (CMO)

- Una junta médica evalúa y certifica la incapacidad laboral.
- Trámite gratuito y voluntario.

- Acceso a una pensión NO contributiva Nacional.
- A partir de la disminución del 76% o más.

ASISTENCIA DEL ESTADO A LAS PCD

1. Padre/Madre o persona a cargo con trabajo en blanco

- Asignación Universal por PCD a cargo.
- Inclusión en la obra social correspondiente.
- Obtención con la mayoría de edad de Pensión por Discapacidad.
- Ante el fallecimiento del padre accede a su pensión y a la correspondiente obra social.

2. Pensión Nacional por incapacidad laboral

- Otorgada por ANSES.
- Programa médico - Incluir Salud / hospital.
- Compatible con la AUH.
- Requiere presentación CMO.
- Nueva oficina Descentralizada de la Dcción. Nacional de Pensiones en Don Orión (Río Diamante y Araujo).

3. Pensión Provincial por discapacidad

- Otorgada por IPS.
- Programa médico IOMA/ hospital.
- Compatible con AUH.
- Requiere presentación del CUD.
- Se tramita en Secretaría de Desarrollo, Seg. Social y DDHH.

**SUBSECRETARÍA DE RELACIONES JUDICIALES
CASA DE LA JUSTICIA**

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS

Atención de lunes a viernes de 8 a 14 hs
Domicilio: Italia 1415, e/ Bermúdez y Belgrano - BURZACO
TEL: 5038-2197
Conmutador: 0-800-222-7696

Para Mediación comunitaria:

CEL: 11-3938-5256
mail: casadejusticia@brown.gob.ar

Para Temas de familia:

CEL: 11-6712-5179
Mail: casajus.lz.ab@mpba.gov.ar

PROMOCIÓN Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

SERVICIOS LOCALES

Central:

Cerretti y España- Burzaco

TEL: 5034-6200, Int. 662

Burzaco: servicioslocalburzaco@gmail.com

R. Calzada: slrafaelcalzada@gmail.com

Adrogué: sladrogfuemarmol@gmail.com

Glew: slocalglew@gmail.com

Longchamps: sllongchamps@gmail.com

Don Orione: Araujo 2649

localdonorione@gmail.com

Claypole: 17 de Octubre 921

5034-6200, Int. 654

serviciolocalclaypole@gmail.com

Malvinas Argentinas:Portugal 3100

slpp.malvinasargentinas@gmail.com

Ministro Rivadavia: 25 de Mayo 400

TEL: 4269-8355

San Francisco Solano: Begonia564

localsolanobrown@gmail.com

San José: Salta 964

serviciolocalsanjose@gmail.com

PROYECTO ALUMBRANDO: Lazos comunitarios para las crianzas

Objetivo:

Contamos con un equipo de profesionales que propicia espacios de reflexión-acción para las familias a fin de favorecer la construcción modelos de crianza sustentados en el buen trato y la equidad, garantizando la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

¿Dónde nos encontramos?

Alumbrando es un proyecto itinerante llevado a cabo en jardines comunitarios, merenderos, comedores, sociedades de fomento, centros de salud y otras organizaciones sin fines de lucro e instituciones intermedias y descentralizadas de todas las localidades de Almirante Brown.

Teléfono contacto: 5034-6200 interno 662

Dirección: Cerreti y España, Burzaco

Mail: alumbrandocrianzabrown@gmail.com

Centro CASA TEA - CIDI

Cuenta con un programa especializado en Trastorno del Espectro Autista el cual se focaliza en el Diagnóstico, acompañamiento en gestión de CUD y tratamiento para niños y adolescentes. A su vez, funciona el dispositivo CIDI el cual recibe consultas por dificultades de aprendizaje, problemáticas relacionadas a la conducta, trastornos alimenticios, violencia y ASI.

Los espacios terapéuticos disponibles para ambos programas son:

Psicología

Psicopedagogía

Pediatra especialista en Neurodesarrollo

Otorrinolaringología Infantil

Trabajo Social

Articulación con Escuelas

Grupos de acompañamiento Familiar y Adolescentes

Articulación con Escuelas

Taller de Alfabetización Inicial

Taller de Expresión Artística

Evaluación por Certificado De Discapacidad: niños, adolescentes y adultos.

Evaluaciones Neuropsicologicas a adultos Mayores

Dirección: 25 de Mayo 550, Ministro Rivadavia

Teléfono: 11 6085 2244

CAPS ALMIRANTE BROWN

BURZACO

CAPS 9: Asamblea 1688; Tel: 5083-1279; Mail: caps9florealferrara@gmail.com

CAPS 13: Alsina 2116; Tel: 4299-7885; Mail: burzaco.saludbrown@gmail.com

CAPS 18: Perón 888; Tel: 4214-0699; Mail: cmd.saludbrown@gmail.com

CAPS 19: M. Fierro 33; Tel: 4299-0155 / 4238-7683; Mail: cmsayz@gmail.com

CAPS 26: Constitución 972; Tel: 6083-1579

Mail: usam.caps26.altebrown@gmail.com

CALZADA

CAPS 10: El Gorrión E/ Jorge; Tel: 4211-2562;

Mail: caps28dediciembre@gmail.com

CAPS 16: San Martín 4900; Tel: 4236-8122 / 3981-8255

Mail: calzada.saludbrown@gmail.com

CAPS 25: Santana 2487; Tel: 4211-1410 / 7518-2355

Mail: caps.2deabril@gmail.com

CLAYPOLE

CAPS 2: Raseda 540; Tel: 5034-6234; Mail: mihorizonte2012@gmail.com

CAPS 21: Marconi 750; Tel: 4236-8569; Mail: peron.saludbrown@gmail.com

CAPS 29: LAvarden; Tel: 4238-5373 / 7518-2506

Mail: caps29laesther@gmail.com

DON ORIONE

CAPS 12: Carcaraña y Eva Perón; Tel: 4268-4911

Mail: caps12donorione@gmail.com

GLEW

CAPS 6: J Aguirre 3110; Tel: 02224-423357 / 7526-9852

Mail: alamos.saludbrown@gmail.com

CAPS 14: Bonifacio 957; Tel: 02224-421663; Mail: capsglew1@gmail.com

CAPS 15: Di Carlo 1070; Tel: 7512-5392 / 02224-579229

Mail: caps15.claumol@gmail.com

CAPS 23: Zustrategui 3550; Tel: 02224-430948 / 7520-1978

Mail: ramoncarrilloglewsur@gmail.com

LONGCHAMPS

CAPS 5: R. Parana 358; Tel: 4397-1350 / 7515-2980

Mail: rayodesol.saludbrown@gmail.com

CAPS 24: Torquins 750; Tel: 7526-7986; Mail: caps24virgenmaria@gmail.com

CAPS 29: Massey 3212; Tel: 6083-1922; Mail: sakuracaps28@gmail.com

CAPS 31: Yapeyu 1255; Tel: 2101-6450; Mail: caps31salud@gmail.com

MALVINAS

CAPS 3: Lapacho 400; Tel: 1160845344; Mail: barriolindo02015@gmail.com

CAPS 8: Ituzaingo 319; Tel: 4293-1110; Mail: encuentro.saludbrown@gmail.com

CAPS 22: Portugal 1802; Tel: 7501-3849 / 4297-6700

Mail: lomaverde.saludbrown@gmail.com

MIN. RIVADAVIA

CAPS 1: 25 de MAYO 594; Tel: 4279-2242; Mail: mtrorivadavia@gmail.com

CAPS 27: 25 de MAYO 570; Tel: 4238-7097; Mail: casitatea2013@gmail.com

CAPS 30: Cobian 215; Tel: 4279-0457 / 2100-6139

Mail: caps30lospinos.saludbrown@gmail.com

SAN JOSÉ

CAPS 4: San Luis 166; Tel: 4236-5016; Mail: sanjose.saludbrown@gmail.com

CAPS 11: La Calandria 1630; Tel: 4211-0035 / 7512-9646

Mail: gloria.saludbrown@gmail.com

CAPS 32: A. de La Madrid 5911; Tel: 2142-9872; Mail: caps32.salud@gmail.com

SOLANO

CAPS 7: Anemona 6445; Tel: 4277-5379; Mail: 13dejulio.salud@gmail.com

CAPS 17: Charcas 3085; Tel: 4211-0022

Mail: sanagustin.saludbrown@gmail.com